

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

JUNTA GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/JG/17/2013

Por el que se aprueba la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2014 y su remisión al Consejo General.

Visto por los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario de Acuerdos, y

R E S U L T A N D O

ÚNICO. Que la Secretaría Ejecutiva General, con las aportaciones que realizaron las áreas del Instituto, elaboró la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2014, que comprende aquellas actividades que se consideran necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, así como las que se tienen que realizar necesariamente en forma previa al inicio del proceso electoral que se celebrará en el año 2015, para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado, y

C O N S I D E R A N D O

- I.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II.** Que de conformidad con el artículo 81, fracciones I a la VI, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros, los siguientes fines: Contribuir al desarrollo de la vida democrática; contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estevez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos; promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

- III. Que el artículo 95, fracción XXVI, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México cuenta con la atribución de aprobar el Programa Anual de Actividades del propio Instituto.
- IV. Que en términos del artículo 99, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México tiene la atribución de proponer al Consejo General del mismo, entre otros aspectos, los programas de dicho Instituto.
- V. Que esta Junta General, una vez que analizó la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2014, observa que se integra con 13 líneas programáticas, 63 proyectos específicos y 404 actividades genéricas, encaminadas a la consecución de los fines que legalmente tiene encomendados el Instituto Electoral del Estado de México, entre estas, las tareas que necesariamente se tienen que realizar en forma previa al inicio del proceso electoral que se celebrará en el año 2015 para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado, por lo cual estima procedente su aprobación, con las adecuaciones propuestas, a efecto que sea remitida al Consejo General para su conocimiento, discusión y, en su caso, aprobación definitiva.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además, en lo dispuesto por los artículos 98, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México y 4, 8 fracción II, 30 inciso e) y 50 del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2014, anexo al presente Acuerdo.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estevez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/JG/___/2013

Por el que se aprueba la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2014 y su remisión al Consejo General

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Acuerdos para que, en su carácter de Secretario Ejecutivo General, someta a consideración del Consejo General la propuesta del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2014, para su discusión y aprobación definitiva, de ser el caso.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México con derecho a voto, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día ocho de agosto de dos mil trece, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IX, del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DE ACUERDOS

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

**M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL**

LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA

DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estevez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACUERDO NÚMERO IEEM/JG/17/2013 “POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2014 Y SU REMISIÓN AL CONSEJO GENERAL”

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL
PROFESIONAL**

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

L. A. E. HUMBERTO INFANTE OJEDA

**DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL